

Código:	PE01 PO 54	POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	1 de 3		

1. Descripción de la política. Describe el compromiso que la institución está dispuesta a cumplir, cuál es la posición de la administración o qué es lo que se desea regular. Debe responder al **Qué, Cómo, Para qué.**

La ESE Metrosalud se compromete voluntariamente a alcanzar sus objetivos corporativos cumpliendo con sus obligaciones legales aplicables con criterios de transparencia, ética, equidad y lealtad en las relaciones con los grupos de interés, buscando el desarrollo sostenible y la mejora del bienestar de los servidores y sus familias. Nuestro compromiso incluye:

Desarrollar acciones para la preservación del hábitat para las generaciones futuras, el cumplimiento de los requerimientos legales en materia ambiental, el uso racional de los recursos y el manejo integral de los residuos hospitalarios.

Mantener relaciones transparentes bidireccionales con nuestros grupos de interés, fortaleciendo nuestros vínculos y alianzas, basados en la confianza, la información clara y la permanente escucha.

Realizar prácticas laborales justas y centradas en el ser humano, que fortalezcan las competencias de los servidores, desarrollen nuevas capacidades en nuestros empleados y alcancen el bienestar de estos y sus familias.

Erradicar las prácticas corruptas en todos los niveles de la organización apoyados en la identificación, valoración intervención y monitoreo de los riesgos de corrupción a los cuales está sometida Metrosalud.

Desarrollar competencias del Talento Humano en Salud a través de una relación docencia servicio transparente con instituciones educativas.

2. Marco normativo. Directriz gerencial o normatividad que soporta la política.

- Ley 1438 de 2011.
- Constitución política, artículos 23, 209, 270, 339, 340.
- Declaración del Milenio del año 2000.
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, 1992.
- Resolución 2082 de 2014. Ministerio de salud y de la protección social.
- Resolución 5095 de 2018. Ministerio de salud y de la protección social.

3. Campo de aplicación. Describe a qué procesos, planes, programas, proyectos o acciones aplica la

Se aplica a todos los procesos intervinientes en esta política que incluyen:

Direccionamiento y planeación, Desarrollo del sistema de gestión, Gestión de la docencia servicio, Gestión de bienes y servicios

Código:	PE01 PO 54	POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	2 de 3		

implementación de la política.	Gestión del talento Humano, entre otros.
4. Estrategias. Define las estrategias a utilizar para el logro de la política	La política se desarrollará con base en: Programa de responsabilidad social empresarial y su correspondiente plan de trabajo anual y los indicadores generados a partir de la ejecución de este. Proyecto implementación de las mejores prácticas, concebido en el plan de desarrollo 2012 - 2020. El mapa de proceso de la ESE Metrosalud y sus diferentes procesos implementados.
5. Implementación y evaluación. Define los medios de despliegue, seguimiento y evaluación mediante indicadores, para la implementación y efectividad de la política.	• Despliegue. Se realizará a través del instructivo institucional para despliegue de documentos del sistema integrado de gestión. En este se realizará el despliegue en medios formales de comunicación: Latidos, Página web, carteleras. El responsable de esta política preparará la presentación y los instrumentos de evaluación de la política, esto incluye el despliegue del programa o modelo que soporta la política. Cada líder de proceso hará el despliegue de la política a sus equipos de trabajo con unificación de la presentación en todo Metrosalud. Se realizará evaluación electrónica de la apropiación de las políticas institucionales. • Seguimiento y evaluación (indicadores). Proporción de usuarios satisfechos con la atención recibida. Proporción de servidores satisfechos. Proporción de adherencia a la segregación de residuos. Proporción de cumplimiento de metas en el manejo óptimo de los recursos.

Código:	PE01 PO 54	POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	3 de 3		

Preparado por: Diego Jokhe Cossio Betancur	Revisado por: Gustavo Adolfo Hernández Giraldo	Aprobado por: Leopoldo Abdiel Giraldo Velásquez
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional	Cargo: Gerente ESE Metrosalud
Fecha: 29/10/2019	Fecha: 31/10/2019	Fecha: 01/11/2019

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
01	01/11/2019	Se ajusta la política de responsabilidad social empresarial en correspondencia con los lineamientos del equipo directivo y del plan de desarrollo.	Se encontraba desactualizada y desarticulada frente a otras políticas institucionales	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional